



San Andrés Islas, Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	SUCESIÓN INTESTADA
Radicado	88001-4089-002- 2006-00351-00
Causante	CARLOS HOGISTE BOB
Demandante	JORGE RAMIRO HOGISTE ROBINSON
Auto de Sustanciación No.	00005-22

Visto el informe secretarial que antecede, el escrito presentado mediante el correo del Juzgado el apoderado judicial de la parte demandante JORGE RAMIRO HOGISTE ROBINSON, en el cual solicita los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, a fin de preceder a registrar la sentencia de sucesión de quien en vida respondía al nombre de CARLOS HOGISTE BOB, así mismo solicita se le expida copia de la sentencia autenticada con nota de ejecutoria, para los fines en mención.

Aunado a lo anterior, revisado el proceso se observa que el mismo se encuentra archivado, y que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2014 elaborados por el extinto Juzgado Promiscuo Municipal de Descongestión de esta ínsula y dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, no fueron retirados por la parte interesada, razón por la cual el despacho ordenará el desarchivo del proceso con el fin de que se elaboren dicho oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, por su parte conforme a la solicitud de expedición de copias se la sentencia autenticadas, no es procedente ordenarlo mediante auto, por cuanto la expedición de las copias es por secretaría, una vez surtido lo anterior se archivará nuevamente.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho:

**RESUELVE:**

1. Desarchívese el presente proceso.
2. Elabórense los oficios de desembargo dentro del presente proceso.
3. Ejecutoriada lo anterior archívese nuevamente el proceso.

**NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE**



**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE  
JUEZA**

*Natally Pua*